

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
HYXCONSUL S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **HYXCONSUL S.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial N° 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. N° 274 y N° 279 de la Ley de Compañías, cumplo informales que he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014

La Superintendencia de compañías adopto las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para su preparación y presentación obligatoria de Estados Financieros para el año 2014. La compañía **HYXCONSUL S.A.** no presenta los Estados Financieros en NIIF Pymes debido a que la empresa aún no cumple la hipótesis de negocio en marcha establecida en el párrafo 3.8 de la sección 3 de las NIIF PYMES. Los Estados Financieros han sido elaborados sólo con el Capital Social de la compañía.

La compañía presenta Activos por 800 representado por Efectivo y sus equivalentes y el Patrimonio por su Capital Social por US\$ 800,00 el mismo que consiste en ochocientas acciones ordinarias y nominativas a un dólar cada una. No genero ni ingresos ni gastos, no ha tenido movimientos operativos este año.

En mi opinión, los Estados Financieros de **HYXCONSUL S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2014 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



CPA. Tamara Moreno Zapata

Guayaquil, Marzo 20 del 2015